

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by CHRISTINE NICOLE IVIE

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of August, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-89776

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeJoy

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

PODER

Por medio del presente documento se le confiere poder especial tan amplio como en derecho sea requerido a favor del señor Alexis Víctor Aguirre Alomía, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, con cedula de ciudadanía No. 0912492089, para que pueda contestar y/o presentar en la República de Ecuador toda clase de demandas, pudiendo comparecer a toda clase de Audiencias; solicitar, presentar e impugnar pruebas; solicitar y/o interponer toda clase de recursos, apelaciones, casaciones y acciones constitucionales, transigir y desistir pleitos; y, designar abogados patrocinadores. También, podrá presentar toda clase de demanda, solicitudes, reclamaciones o recursos de revisión ante entes gubernamentales y/o seccionales de la Republica del Ecuador; dar contestación a toda clase de demandas, expedientes y/o sumarios administrativos; solicitar y presentar toda clase de pruebas; presentar impugnaciones judiciales a las resoluciones o actos administrativos que vayan en contra de los intereses de mi representada; y, designar abogados patrocinadores. Además se le otorgan las facultades necesarias por realizar, toda clase de actos, gestiones, diligencias, solicitudes, petitorios que conlleven al cumplimiento de cualquier obligación de mi representada a favor de cualquier institución pública o privada de la República del Ecuador. En general se tendrá como facultades inherentes a este instrumento las determinadas en el Art. 43 del Código Orgánico General de Procesos, esto es, el mandatario podrá sustituir la procuración a favor de otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de las acciones o recursos, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.



Robert D. Dawson
JEUNESSE GLOBAL HOLDINGS, LLC

STATE OF FLORIDA)
 §
COUNTY OF SEMINOLE)

Sworn to (or affirmed) and subscribed before me this 7th day of August 2017, by Robert D. Dawson.



WITNESS my hand and official seal.

NOTARY PUBLIC

Personally known ✓ or Produced Identification _____

Type of Identification Produced _____

NOTARIA SEGUNDA DE GUAYAQUIL

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia
que antecede es igual al documento original presentado
ante mi

En: **02** Folios: Util(es)

Guayaquil a

05 OCT 2017

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

